Palestina Huila, 17 de julio de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Calle 3 No. 3-52

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal "Palestina Compromiso de Todos 2024-2027" y en cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Palestina, Huila, adoptado mediante el Decreto Municipal No. 069 del 27 de diciembre de 2024, el Municipio debe desarrollar las acciones, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Dentro del PGIRS, en el Programa de Aprovechamiento, se contempla la implementación y fortalecimiento de la ruta selectiva de recolección de residuos aprovechables en la zona rural del municipio, estrategia que busca promover la separación en la fuente, el aprovechamiento de materiales reciclables, la reducción de la disposición inadecuada de residuos y la protección de los recursos naturales. Este instrumento de planificación constituye un compromiso institucional del Municipio y su ejecución es objeto de seguimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Como resultado de la implementación de la ruta selectiva rural, se generan residuos sólidos que, por sus características o por no ser susceptibles de aprovechamiento, requieren ser trasladados a un sitio de disposición final técnicamente adecuado y ambientalmente autorizado. En consecuencia, resulta necesario contratar el servicio de disposición final de dichos residuos, garantizando su manejo conforme a los estándares técnicos, sanitarios y ambientales establecidos en la legislación vigente.

La contratación de este servicio contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores definidos en el PGIRS, fortalece las acciones de gestión ambiental desarrolladas por el Municipio y previene la disposición inadecuada de residuos en predios, vías, fuentes hídricas, zonas de protección ambiental y demás espacios del territorio rural, lo que reduce los riesgos de contaminación del suelo, del agua y de los ecosistemas estratégicos. De igual manera, favorece la conservación de las microcuencas y demás fuentes hídricas que abastecen a la población, contribuyendo a la protección de la salud pública, al mejoramiento de las condiciones ambientales y a la sostenibilidad del territorio.

Para atender esta necesidad, el Municipio de Palestina requiere contratar el servicio de disposición final de los residuos sólidos recolectados mediante la implementación de la ruta selectiva en la zona rural, con un gestor autorizado que cuente con la infraestructura, permisos y habilitaciones exigidas por la normatividad vigente para la recepción y disposición final de este tipo de residuos, garantizando su manejo ambientalmente seguro y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PGIRS.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, ENTREGADOS POR EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BIORGÀNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

Duración: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Valor: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MC. ($22.000.000).

Actividades a desarrollar:

1. Prestar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos rurales del Municipio de Palestina, entregados por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA en la planta de procesamiento de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.
2. Ejecutar el objeto del convenio en los términos, de calidad del servicio y oportunidad pactada, siempre que las condiciones técnicas o motivos de fuerza mayor lo permitan y que Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. cuente con el sitio para la construcción de las celdas fuera de la planta de tratamiento.
3. Informar al Municipio de las actualizaciones tarifarias para el tratamiento y disposición

Atentamente,

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico